Expte. B-12-05 D.E. H-1319-05 BLOQUE DE CONCEJALES DEL FRENTE GRANDE — Proyecto de Comunicación Ref: Dirigirse al D.E. Municipal, para que por el área que corresponda se arreglen veredas del puente Bv. Colón y limitadores de velocidad.

Anex. V-17-05 y H-115-02 (D.E. H-4742-02).-

## VISTO:

Las Comunicaciones Nº 1934 / 02 y 2192 / 05 y demás antecedentes obrantes en las presentes actuaciones, en especial el VISTO de fojas 3 del Expte Anexo B- 17-05 y

## **CONSIDERANDO**

Que la realización de la obra a que se hace referencia en la normativa y documentación del VISTO, daría satisfacción a una necesidad incuestionable, de lo que se infiere la importancia de su realización.

Que por lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante, en la Sexta Sesión Ordinaria, realizada el día 24 de junio de2005, aprobó por unanimidad la siguiente

## RESOLUCIÓN:

Artículo Nº 1: Dirigirse al D.E. a efectos de que se proceda a la ampliación de las sendas -----peatonales en el Puente de Bv. Colón que cruza el Arroyo Pergamino, con especial cuidado en la observancia del gálibo de paso, a efectos de obviar la posibilidad de definición de barreras arquitectónicas que afecten especialmente a personas con discapacidades motrices.

Artículo Nº 2: Se proyecten las modificaciones presupuestarias que contemplen el financiamiento de la obra a que se alude en el Artículo anterior en el presente ejercicio. En su defecto y a criterio del D.E. se tenga expresamente en cuenta para su consideración en los instrumentos presupuestarios del próximo ejercicio.

Artículo Nº 3: De forma.

Pergamino, Junio 27 de 2005.-

RESOLUCION Nº/1471/05.-

Dr. Walter A. Giuliani

Secretario D.C.D. Pergamino Ped

Pedro Gabriel Cairat Presidente

H.C.D. Pergamine